

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-486-GDEBA-HICDCMSALGP

OPEN DOOR, BUENOS AIRES Viernes 5 de Noviembre de 2021

Referencia: Disposicion LLamado Licitacion Privada 14.2021

Visto: el **Expediente2021-27228720-GDEBA-HICDCMSALGP**, por el cual se gestiona el llamado a **Licitación Privada Nº 14/2021**, tendiente a la Adquisición de **Productos Alimenticios (víveres secos)** para el período que abarca desde el 01/01/2022 al 30/06/2022, con opción a ampliación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución N°76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implemento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el articulo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que, el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionaren base al "Pliego tipo de condiciones particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires ",el detalle de los renglones objeto del presente;

Que, el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de Articulo 17° apartado 1, del anexo1) del Decreto Reglamentario N°59/19 y Art. 17 de la Ley 13.981/09 tendiente a la contratación.

Por ello

DEL HOSPITAL INTEERZONAL "DR. DOMINGO CABRED"

LIC.ROSSETTO JORGE SANTIAGO

DISPONE.

ARTICULO1°. Autorizar al Departamento Administrativo contable del Hospital por medio de la oficina de compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada Nº 14/2021 encuadrado en las previsiones del articulo 17° Apartado 1, del Anexo 1) del Decreto 59/2019 y Art 17 de la Ley 13.981, tendiente a la Adquisición de Productos Alimenticios (víveres secos) , con arreglo al Pliego tipo de condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes y Servicios.

ARTICULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los documentos que rigen la presente contratación.

ARTICULO 3°. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022, C. Institucional 1.1.1-Jurisdicción 12–Jurisdicción auxiliar 02- Entidad 131, PRG 15- Sub 7 – Act 1 - Finalidad 3 – Función 10 - Fuente 11-Partida Principal 2– Subprincipal 1 – Parcial 1-, afectando para ello la suma de por un total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 90/100 CENTAVOS (\$10.857.140,90)-.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial Cumplido, Archivar.

Digitally signed by ROSSETTO Jorge Santiago
Date: 2021.11.05 14:24.28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Santiago Rossetto
Director Ejecutivo
Hospital Interzonal "Colonia Domingo Cabred" de Open Door
Ministerio de Salud